DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ DE VIVIENDA EL TOTORAL, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° -3379-/

VALPARAISO, 25 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 8327 de fecha 8 de Noviembre de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-1714 de fecha 9 de Octubre de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) del Depto. Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité de Vivienda El Totoral de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ DE VIVIENDA EL TOTORAL, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	13.183.198-6	AHUMADA ESCUDERO TAMARA ANGÉLICA
2	11.423.220-3	ARANCIBIA MIRANDA MAGALY ALEJANDRA
3	07.177.664-6	ARAVENA SANHUEZA MANUEL GERARDO
4	11.943.051-8	BAEZ ORREGO MARÍA PAOLA
5	13.980.275-6	BRIONES REINAGA FABIOLA DEL CARMEN
6	10.588.280-7	BRUNA LOBOS ANA DEL ROSARIO
7	12.401.041-1	CALDERÓN ESPINOZA MARISOL DEL CARMEN
8	11.092.253-1	CASTAÑEDA CISTERNA ROSA DE LAS MERCEDES
9	08.803.172-5	CASTILLO AGUIRRE ROSA MERCEDES
10	12.400.183-8	CORTÉS MENDIETA ROSA JULIETA
11	13.751.347-1	DOTE GONZÁLEZ PATRICIA JOSELIN
12	09.931.273-4	FUENTES CATALÁN ENRIQUE RIGOBERTO
13	14.488.811-1	GAJARDO GALLARDO XIMENA MARÍA JOSÉ
14	15.090.490-0	HERRERA ARANDA ORIANA DE LAS MERCEDES
15	12.949.514-6	MUÑOZ GALLEGOS JOHANNA MERCEDES
16	13.362.576-3	ORREGO ARREDONDO EVELYN CRISTINA
17	09.828.208-4	ORREGO ORREGO MARCELA DEL CARMEN
18	12.599.785-6	OSORIO OROZCO YOLANDA DEL CARMEN
19	14.358.225-6	SALAS CRUZ PEDRO ANTONIO
20	12.121.740-6	VEGA VIVAR MARCELA VIVIANA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
VºBº Unidad Jurídica

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )